

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28984 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 505/14-AR en el que se ha dictado con fecha 26/06/14 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Catalana de Fibra Óptica, S.L., con CIF: B-65320517, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2014-8004120.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Catalana de Fibra Óptica, S.L., con domicilio en Cornellá de Llobregat 08940 (Barcelona), calle Emilio Alcalá Galiano, n.º 26-A.

Barcelona, 26 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036960-1